

**REGLAMENTO PARA EL PRACTICANTADO
ROTATORIO Y PASANTIA RURAL**
(aprobado por Res.n° 627-997)

NORMAS

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 45:

- a) Es obligatoria la realización de un Trabajo de Investigación Epidemiológica durante el período de desarrollo de la pasantía rural.
- b) El tema a investigar será elegido una vez que los alumnos se encuentren en el hospital asignado y de común acuerdo con sus instructores, atendiendo preferentemente a situaciones prioritarias de salud de la zona o vinculadas a los servicios en que cursan la pasantía. Una vez escogido el tema, deberá ser comunicado a la Unidad de Coordinación en Tucumán por los instructores, y en las provincias del NOA por intermedio de la dependencia de Recursos Humanos.
- c) Los alumnos tendrán el apoyo permanente de referentes en: Epidemiología, Bioestadística, Metodología de la Investigación, además de los docentes cuya disciplina resulte pertinente al objeto de la investigación. Los referentes mencionados asesorarán al alumno, conjuntamente con el instructor, durante todo el proceso de investigación.
- d) Uno de los referentes o el instructor, a elección del alumno, oficiará de tutor o responsable para la elaboración del trabajo. En el caso de ser elegido como tal un especialista en la disciplina que no esté vinculado a la Facultad de Medicina, el alumno deberá elevar a la Unidad de Coordinación los datos de la persona propuesta y un curriculum resumido, para su consideración.
- e) El trabajo de investigación deberá ser presentado por el alumno en la etapa final de su pasantía. Se entregarán según el calendario adjunto (artículo 46). La Unidad de Coordinación establecerá las pautas de presentación a fin de su correcto archivo.
- f) Todos los pasos que seguirá el alumno desde la elección del tema hasta la entrega final del trabajo serán establecidos por la Unidad de Coordinación (flujograma del trabajo de investigación)
- g) La investigación epidemiológica deberá llevarse a cabo en un todo de acuerdo a las normas éticas y legales vigentes que fije la Facultad.

Artículo 46:

Los trabajos se presentarán en las fechas que se consignan:

16 a 19 de Junio. Fecha prevista para dictamen del tribunal: 29 de Junio.

28 a 30 de Setiembre. Fecha prevista para dictamen del tribunal: 10 de Octubre

24 a 26 de Noviembre. Fecha prevista para dictamen del tribunal: 6 de diciembre

10 a 12 de Marzo. Fecha prevista para dictamen del tribunal: 25 de Marzo.

Artículo 47:

El Tribunal encargado de juzgar los trabajos de investigación presentados en Tucumán será designado por la Unidad de Coordinación y estará integrado por

uno de los referentes el área metodológica,

un docente de la disciplina (que no sea el instructor ni el tutor) y

un docente de Salud Pública.

En las provincias del N.O.A lo designará la Unidad de Coordinación,

teniendo en cuenta las propuestas de la dependencia de Recursos Humanos provinciales, y estará integrado por

- un representante de la Universidad local, de preferencia un referente del área metodológica.
- un representante del servicio (que no sea el instructor ni el tutor) y
- un representante de la dependencia de Recursos Humanos del área Salud de la provincia
- un docente de la Facultad de Medicina de la UNT

Artículo 48 :

Luego de la presentación del trabajo, y en el plazo establecido (artículo 46), dichos tribunales emitirán su dictamen, que puede significar :

- la aprobación del trabajo, o
- la necesidad de correcciones. En este caso se harán formalmente las indicaciones correspondientes.

Artículo 49 :

Los Trabajos Finales deben ser clasificados y archivados en la Unidad de Coordinación, que enviará una copia al servicio sede, donde el alumno realizó su pasantía

TAREAS EN LOS SERVICIOS

Artículo 50 :

Se llevarán a cabo en el establecimiento sede, en su área de responsabilidad y en los centros de atención incluidos en ella.

Todas las actividades que desarrollen los alumnos serán supervisadas por el instructor. Cumplirán con 8 horas diarias de trabajo efectivo, de lunes a viernes, aparte de las guardias obligatorias de 12 horas como mínimo. Se pondrá énfasis en la promoción y prevención de la salud, tanto en el establecimiento sede como en su área de influencia. Los alumnos colaborarán con los equipos de salud del área en casos de emergencias: accidentes, brotes epidémicos, etc.

Artículo 51 :

Las actividades en los servicios se expresarán en un Plan de Trabajo que explicitará claramente el tiempo que dedicarán en cada ciclo a los diversos escenarios de aprendizaje: trabajo de sala, consultorio externo, tareas en centros de atención primaria, instituciones escolares o sociales del área, guardiás en servicios de emergencias, etc.

El Plan de Trabajo será elaborado por los instructores, concomitantemente con la Dirección del hospital, sujeto a la consideración de la Unidad de Coordinación, la Comisión de Educación Médica y al Comité Asesor Académico.

Artículo 52 :

Estas actividades se ajustarán al régimen de los servicios.

EVALUACIONES EN LAS PASANTÍAS RURALES

Artículo 53 :

Para las Pasantías Rurales se consideran tres tipos de evaluaciones:

1. Continua,
2. Periódica
3. Final.

Las dos primeras otorgan las condiciones para acceder a la evaluación final, al igual que la presentación del trabajo de investigación aprobado.

EVALUACIÓN CONTINUA

Artículo 54 :

LA EVALUACION CONTINUA la efectuará el Jefe de Servicio y el Instructor durante el transcurso de la Pasantía. Considerarán para ello la asistencia, puntualidad, permanencia, relación interpersonal cumplimiento de actividades, etc. Los parámetros están referidos en una *Guía de Evaluación Continua*, elaborada en la Unidad de Coordinación. Los resultados permanecerán en poder del Instructor, para ser consultados por la Unidad de Coordinación cuando así se considere.

EVALUACIÓN PERIÓDICA

Artículo 55 :

Se llevará a cabo mediante tres evaluaciones periódicas durante cada pasantía, y estará a cargo del instructor y de un representante de la Unidad de Coordinación. Se informará al alumno sobre la calificación que mereció su desempeño a los efectos de realizar las correcciones que se consideren necesarias. La calificación será conceptual : sobresaliente, muy buena, buena, regular y mala.

FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PASANTIAS

Artículo 56 :

Para dar por finalizada su Pasantía Rural, el alumno debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Cumplir con las condiciones de regularidad, según lo expresa el artículo 41.
2. Haber alcanzado un concepto mínimo de regular. Caso contrario, deberá repetir un ciclo de 3 meses en la pasantía, y de reiterarse esta situación, en otra diferente.
3. Tener aprobado su trabajo de investigación.

Una vez que el alumno haya cumplimentado con todas estas exigencias, podrá considerar concluida la Pasantía.

Artículo 57 :

La comunicación sobre la aprobación del 7° curso (Pasantía Rural) deberá ser presentada por la Unidad de Coordinación a la Dirección Alumnos. El alumno estará entonces habilitado para iniciar los trámites finales de obtención del título.

Artículo 58 :

Una vez concluida la Pasantía Rural, la Facultad de Medicina emitirá un Certificado en el que constará que ha cumplimentado con todas las obligaciones inherentes a la Carrera de Médico.

En el certificado se detallarán las características de los cinco primeros años de carrera, Practicantado, Rotatorio y Pasantía Rural (lugar, actividades, servicios en los que se desarrollaron las mismas, carga horaria), trabajo de investigación realizado en el transcurso de la pasantía rural (tema, forma de evaluación) y una evaluación conceptual del desempeño del alumno durante el desarrollo de la pasantía rural. El desempeño podrá ser expresado como : sobresaliente, muy bueno, bueno y regular.

Capítulo IV - INSTRUCTORES

Artículo 59 :

La organización de los ateneos y de la capacitación brindada, la calidad de la temática considerada, la producción de propuesta de investigación, programas y aportes al DSS elaboradas y/o ejecutadas a partir de las conclusiones, constituyen una manifestación del proceso de la pasantía y del trabajo conjunto de los alumnos y del instructor.

5. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CARACTERIZACIÓN

La elaboración de un trabajo de investigación constituye otra de las actividades que debe realizar el alumno en la pasantía.

Tiene por objeto que el futuro médico afiance sus conocimientos sobre el método científico, se familiarice con su aplicación, y de esta manera aprenda a aplicarlo para transcurrir con sentido crítico la experiencia de ser médico.

A partir del mismo podrá proceder con criterio mediante la elección de la bibliografía adecuada dentro de la abundante oferta existente o realizar sus propias comprobaciones.

La aplicación de la investigación es mejor resguardo de la medicina como ciencia.

En la pasantía el alumno aprende a investigar investigando. Se completa así su formación mediante el logro de habilidades y destrezas para aplicar los conocimientos aprendidos sobre metodología de la investigación y estadística.

El motivo de la investigación también es un motivo de aprendizaje: el alumno debe plantearse y elegir con criterio los problemas que son prioritarios para la salud de la gente. Es parte de esa realidad que encontrará al egresar, cuya problemática encarará con fundamentos científicos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El tema a investigar será elegido una vez que los alumnos se encuentren en el hospital asignado y de común acuerdo con sus instructores, atendiendo preferentemente a situaciones prioritarias de salud de la zona o vinculadas a los servicios en que cursan la pasantía.

En este sentido desde la Unidad se trabaja para orientar de la manera mas útil esta experiencia académica, analizándose, por ejemplo, la implementación de investigaciones multicéntricas.

Desde la elección del tema a investigar, hasta la finalización de trabajo, el alumno tiene el apoyo permanente de referentes en Epidemiología, Bioestadística, y Metodología de la Investigación, además de los docentes cuya disciplina resulte pertinente al objeto de la investigación. Ellos asesorarán al alumno, conjuntamente con el instructor, durante todo el proceso de

EVALUACIÓN

Se evaluará cada paso de la elaboración del trabajo de investigación, en tiempo y forma, según las normas respectivas, que establecen la participación de un tribunal ad hoc.

Durante la evaluación final se interrogará a los alumnos sobre distintos aspectos concernientes a la elaboración y contenido del trabajo, y a los aportes de la investigación al DSS y programación local manifestada en sus planillas de registro, y constatadas en los biblioratos correspondientes, al igual que los análisis en los ateneos.

Además, la temática encarada en su conjunto según las reales necesidades locales, la participación del instructor en apoyo de los autores y la conservación adecuada del archivo de los trabajos constituyen una manifestación del proceso de la pasantía y del trabajo conjunto de los alumnos y del instructor.

EVALUACION DE LA PASANTIA RURAL

Se realizan evaluaciones formativas y sumativas.

Las evaluaciones formativas las realizan en forma cotidiana el Instructor y periódicamente los coordinadores de la Pasantía Rural

Las evaluaciones sumativas o finales la realizan los coordinadores de la Pasantía rural y el Instructor de la misma, en la sede de cada una de ellas

Se hace una evaluación grupal, mediante el análisis de la *Presentación de la pasantía* que permite ver el funcionamiento del equipo.

Además se efectúa una evaluación individual que abarca cada ítem de las actividades. Se analiza la participación de los evaluados en atención médica, participación en la elaboración del diagnóstico de situación sanitaria, programas locales, ateneos.

El trabajo de investigación es otro elemento de evaluación, que debe haber sido aprobado anteriormente.

El examen se califica en una escala de 0 a 10, teniendo en cuenta la evaluación del instructor expresada en las evaluaciones mensuales, siendo la nota mínima de aprobación 5